



Aguaray (S), 06 ABR 2021

RESOLUCION N° 247-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 836/21, presentado por la Sra. GARCIA, CATERINA, DNI N° 42.380.359, con domicilio en Paraje Piquirenda Fatima, jurisdicción de esta Localidad, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO por Tres (3) meses para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante expone que es la única fuente de ingreso económico para su grupo familiar.
- Que se contemplan éste tipo de situaciones planteadas.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal. a otorgar ésta clase de facilidades.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Sra. GARCIA, CATERINA, DNI N° 42.380.359, con domicilio en Paraje Piquirenda Fatima, jurisdicción Aguaray, un "PERMISO PROVISORIO" por el lapso de Tres (3) meses, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en su domicilio particular, a partir de fecha: 25-03-21.
- ART. 2°.- Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 25-06-21. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 4°.- Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director
Salas José Roberto